VERONICA MATERA Mat. 5175 ESCRIBANA

COLEGIO DE ESCRIBANOS CIUDAD DE BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

OBLEA DE RUBRICA DE LIBROS
LEY 404

E 000302247

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Rúbrica de Libros

Número: IF-2023-113616977-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 26 de Septiembre de 2023

Referencia: RL-2023-113616965-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1598982

Número de CUIT: 30678224010

Denominación: PLUSPETROL
Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Datos del libro

Oblea: E 302247
Copiador Si
Libro: Actas
Especificación: de Directorio
Número de libro: 6
Páginas: Si Cantidad: 250
Observaciones: EX-2023-112692468- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 1774 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.26 07:18:13 -03:00

Hector Godoy
Supervisor Informático
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.26 07:18:13 -03:00

IGJ Inspección General de Justicia

VERONICA MATERA Mat. 5175 ESCRIBANA

posteriores a la ejecución de cada instrumento, acto y/o documento que la Sucursal de Citibank, N.A., establecida en la República Argentina, ejecute como mandatario bajo este Poder Especial Irrevocable. Asimismo, la Sucursal de Citibank N.A., establecida en la República Argentina, sus sustitutos, el Agente del Exterior y los Acreedores, deberán mantener la confidencialidad respecto a cualquier información confidencial de VMOS S.A. o de Pluspetrol S.A. recibida en virtud de este poder especial.

Por último, se aprueba por unanimidad que el señor Presidente Julián Matías Escuder, o en su ausencia la señora Vicepresidente Alicia Ester Doyharzábal, suscriba la escritura pública de otorgamiento de poder.

Acto seguido, toma la palabra el Dr. Carlos A. Lagomarsino, en su carácter de Síndico Titular, en representación de la Comisión Fiscalizadora, y manifiesta que se ha verificado el cumplimiento de los recaudos legales para la celebración del acto y que las decisiones fueron regularmente adoptadas.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:30 hs.

JMC AED NBR CAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de agosto de 2025 siendo las 10:00 hs., se reúnen en la sede social sita en Lima 339 los miembros del Directorio de **PLUSPETROL S.A.**, señores Julián M. Escuder, Alicia E. Doyharzábal y Nancy B. Repetto, y el Dr. Carlos A. Lagomarsino, Síndico Titular en representación de la Comisión Fiscalizadora. El señor Presidente Julián M. Escuder da comienzo a la reunión y somete a consideración de los señores Directores el único punto del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Consideración de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados al 30 de junio de 2025, en dólares estadounidenses y en idioma inglés.

Toma la palabra el señor Presidente Julián M. Escuder y expresa que Pluspetrol S.A. ha procedido a la confección de los Estados Financieros Intermedios Consolidados al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 y por los períodos de seis y tres meses concluidos el 30 de junio de 2025 y 2024 en Dólares Estadounidenses y en idioma inglés, preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Continúa expresando el

señor Presidente que los mismos han sido elaborados con el propósito de proporcionar información en dicha moneda a los usuarios extranjeros de los Estados Financieros y que, copia de dicha documentación ha sido distribuida a los presentes con suficiente antelación a esta reunión.

Luego de un cambio de ideas, los señores Directores aprueban por unanimidad: Aprobar la documentación referida a los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 y por los períodos de seis y tres meses concluidos el 30 de junio de 2025 y 2024 en Dólares Estadounidenses y en idioma inglés, confeccionados de acuerdo con las normas NIIF, consistentes en: Información Legal, Estado de Resultados Integrales Consolidado Intermedio Condensado No Auditado por los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2025 y 2024, Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio Condensado No Auditado al 30 de junio 2025 y al 31 de diciembre de 2024, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Consolidado Intermedio Condensado No Auditado por los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2025 y 2024, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado Intermedio Condensado No Auditado por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2025 y 2024 y Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados No Auditados por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 presentado en forma comparativa.;

Previo al cierre del acta, pide la palabra el Síndico Dr. Carlos A. Lagomarsino y expresa que en la presente reunión se ha verificado el cumplimiento de los recaudos legales para su celebración y que las decisiones fueron regularmente adoptadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 hs.

JME MLD NBE CAL